



MENDOZA, 8 de octubre de 2024

VISTO:

El expediente electrónico N° 30444/24 caratulado: "*Protocolo de Seguridad ante Activación de Alarmas – FAD UNCUYO*".

CONSIDERANDO:

Que el Secretario Administrativo Financiero da inicio al presente protocolo, con el fin de elaborar las acciones que deben llevarse a cabo ante la activación de alguna de las alarmas de los 4 edificios que constituyen la Facultad.

Que el mismo, una vez evaluado por la Auditoría General de la UNCuyo, será remitido a los responsables de administrar la seguridad a efectos de su aprobación y puesta en funcionamiento.

Que además se celebró un Acta Compromiso entre la *Facultad* y la Empresa *American Protection* con el objetivo de establecer las pautas de cuidado y manipulación de cuatro bienes de uso "*Tablets marca Wave exo i101 T2 10,1*" con funda protectora, que se utilizarán para el monitoreo de las cámaras de seguridad que se encuentran instaladas en cada Edificio que componen esta Unidad Académica.

Los informes generados por el Coordinador de Infraestructura y Planeamiento quien comunica tanto el agregado de observaciones realizadas por la empresa WESTRONIC como el visto bueno por parte de la empresa AMERICAN PROTECTION como de los Jefes de Edificio de esta Unidad Académica.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- **Aprobar el Protocolo de Seguridad ante Activación de Alarmas – FAD UNCUYO**, el cual tiene como objetivo reglamentar las acciones que deberá realizar la empresa de alarmas, la empresa de seguridad y el personal de la FAD-UNCuyo en caso de que se active alguna de las alarmas de la institución, de acuerdo con lo detallado en el **Anexo Único** de la presente disposición.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de ordenanzas.

ORDENANZA N° 1


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


Genl. JULIO CÉSAR CONTENERA
Secretario Económico Financiero
Facultad de Artes y Diseño - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO



Protocolo de Seguridad ante Activación de Alarma FAD UNCUIYO

El siguiente protocolo tiene como fin reglamentar las acciones que deben realizar la empresa de alarmas, la empresa de seguridad y el personal de la FAD UNCUIYO en caso de que se accione alguna de las alarmas de la institución.

Empresa de Alarmas

1. Llamar a la central de la empresa de seguridad.
2. Llamar al Personal de la FAD.
 - 2.1. El primer llamado debe ser al Jefe de Edificio.
 - 2.2. En caso de no encontrar al Jefe, debe llamar al Director de Mantenimiento y Servicios.
 - 2.3. En caso de no encontrar al Director de Mantenimiento y Servicios, llamar al encargado de la tarde.

La FAD proveerá todos los números de teléfono a la empresa de alarmas.

Empresa de Seguridad

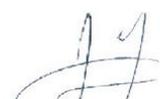
1. Si es en horario distinto al laboral o en un día no laboral, hacer un rondín en el lugar del hecho y evaluar si debe llamar a la policía.
 - 1.1. En caso de no encontrar a la policía, llamar al auditor de seguridad de la UNCUIYO.
2. En caso de llamar a la policía o encontrar algo anormal, notificar al personal de la FAD.
 - 2.1. El primer llamado debe ser al Jefe de Edificio.
 - 2.2. En caso de no encontrar al Jefe de Edificio, debe llamar al Director de Mantenimiento y Servicios.
 - 2.3. En caso de no encontrar al Director de Mantenimiento y Servicios, llamar al encargado de la tarde.
3. En caso de que la situación lo amerite o la policía lo requiera, solicitar al personal de la facultad que se haga presente en el lugar del hecho.

La FAD proveerá todos los números de teléfono a la empresa de seguridad.

Personal de la FAD-UNCUIYO

1. Revisar las cámaras desde 10 minutos antes del acontecimiento.
2. En caso de detectar algo anormal, se debe reportar de inmediato a la empresa de seguridad, detallando lo observado.
3. En caso de que la situación lo amerite o la policía lo requiera, se debe presentar en el lugar y notificar de inmediato al Director de Mantenimiento y Servicios, al Secretario Administrativo Financiero y al Auditor de Seguridad.
4. Si la alarma se activa sin que se haya producido un hecho delictivo, se deberá elaborar un informe escrito al día siguiente, detallando lo ocurrido. Este informe tiene como objetivo investigar y resolver la causa de la activación. El documento deberá presentarse a través de SUDOCU, dirigido al Secretario Administrativo Financiero, por medio del Director de Mantenimiento y Servicios.
5. Notificar a la estación de monitoreo de alarmas la falla del sistema a los fines de solucionarla a la brevedad.

ORDENANZA N° 1


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUIYO


CONT. JUAN CESARI CONTRERA
Secretario Económico Financiero
Facultad de Artes y Diseño - UNCUIYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO